



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2018-MPLC

Quillabamba, 13 de febrero del 2018

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**VISTOS;** En Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los artículos 4° y 9° de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema de Bienes Estatales, en concordancia con el Artículo 12° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que debe entenderse como actos administrativos, los actos que ejerce el Estado ( Gobierno Nacional, Regional y Local) para ordenar el uso y aprovechamiento de los bienes estatales, respecto de sus bienes de su propiedad y dominio, que se encuentren bajo su administración, pudiendo ser transferidos, concesionados en uso o explotación por Acuerdo de Concejo Municipal, tal como lo prescribe el Artículo 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 12 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG – Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa y en concordancia la Directiva y en concordancia la Directiva "Normas sobre los procesos de Liquidación de proyectos de Inversión Publica", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, establece que una vez aprobada el informe de Liquidación Técnica y Financiera de la obra, mediante acto resolutivo, se proceda a ejecutar el trámite para Entrega – Recepción al Sector o Entidad correspondientes culminado la acción con la suscripción del Acta de Transferencia;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 054-2018-JEGG-ULPIP-MPLC el Jefe de la División de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica, remite la relación de proyectos para su aprobación por el Concejo Municipal la transferencia y rebaja contable de los proyectos, los mismos que se encuentran con liquidación técnica y financiera, para que las entidades receptoras efectúen el Saneamiento Físico legal de los bienes transferidos, uso, mantenimiento, conservación e inscripción oficial;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2018-MPLC

#### ACUERDO:

**ARTICULO 1°.-APROBAR**, la Transferencia de los Proyectos de Inversión Publica a favor de Entidades receptoras de acuerdo al informe de liquidación técnica y financiera del Jefe de la División de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ENTIDAD RECEPTORA	OBSERV.
1	77498	RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50229 DE LA COMUNIDAD DE CACAOPAMPA, DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION-CUSCO	250,148.88	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION	SI
2	82468	RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 50282 DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	242,749.63	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION	SI
3	74013	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE JARAMILLUYOC DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	997,920.20	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION	SI
4	213088	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA N 501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS DE JARAMILLUYOC DEL DISTRITO SANTA ANA , PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	3,919,920.04	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION	SI
5	125128	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 51076 SANTA ANITA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO	437,406.82	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION	SI
6	CODIGO UNIFICADO 2005230	CONSTRUCCION DE AULAS I.E. TUPAC AMARU N°50961	911,034.95	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCION	SI
7	165145	"MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LOS SECTORES DE SANTA BARBARA, CARRIZALES, HIPOLITAYOC, PINTAL, CCOCHAYOC, MORRO SECO, TIOBAMBA CENTRO, TIOBAMBA PLAYA, AGUA DULCE Y MORRO SAN JUAN , DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"	2,525,461.51	JASS- SANTA BARBARA, CARRIZALES, HIPOLITAYOC, PINTAL	SI
8	95348	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SITEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA E INSTALACION DE LETRINAS EN EL SECTOR DE TIOBAMBA CENTRO- AGUA DULCE DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	100,467.09	JASS- TIOBAMBA CENTRO	SI
9	92977	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA E INSTALACION DE LETRINAS DEL SECTOR DE TIOBAMBA PLAYA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	204,437.95	JASS- TIOBAMBA PLAYA	SI
TOTAL			9,589,547.07		

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, al Titular de la Entidad, para que vía acto resolutivo proceda a realizar la Transferencia de Propiedad a favor de las diferentes Entidades receptoras.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, División de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica, remitir la información documentada a la Oficina de Control Institucional, respecto a las observaciones técnico financiero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

cc.  
Alcaldía  
G.M  
DIV.LIQUID.PIP  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALCAZON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864